

FORMOSA, 07 NOV 2013

5206

VISTO:

Expediente N° 06.828-C-13; y

CONSIDERANDO

Que por el mismo el Profesor RAÚL ADRIAN ARANDA a cargo de la Coordinación del Equipo Técnico Provincial de Educación Intercultural Bilingüe, solicita la aprobación del documento Lengua y Cultura Aborigen. Saberes y Prácticas Prioritarias; que orienta y define el desarrollo del espacio curricular en las escuelas secundarias de Modalidad de Educación Intercultural Bilingüe -EIB-;

Que el documento expresa la vocación constante de este Ministerio de institucionalizar de manera orgánica la Modalidad Intercultural Bilingüe en cada uno de los niveles educativos, como línea de política educativa provincial destinada a la población de comunidades originarias;

Que la Modalidad Intercultural Bilingüe es transversal en todos los niveles de la educación obligatoria;

Que el Espacio de Lengua y Cultura Aborigen forma parte de la estructura curricular presente en ambos ciclos de la Educación Secundaria de Modalidad de EIB;

Que el Documento refiere a la organización de saberes prioritarios para cada ciclo de la educación secundaria, la definición de Ejes que nuclean saberes, prácticas y valoraciones relativos a las características socioculturales y lingüísticas de los pueblos originarios y aporta recomendaciones metodológicas para su desarrollo;

Que la medida se articula y complementa con el marco normativo de la Modalidad de EIB en vigencia en el sistema educativo jurisdiccional (Ley de General de Educación de la Provincial de Formosa N° 1.470- Cap. VII - Art. 46, 47,48, Resoluciones Nros. 3.340/07, 3.443/11 y 2.161/12), así como con los de nivel nacional (Ley de Educación Nacional N° 26.206 -Resolución N° 119/10, Art. 1° al 5° del Consejo Federal de Educación);

Que en autos ha tomado intervención el Sector Técnico Docente de la Dirección de Planeamiento Educativo, expidiéndose en forma favorable para la adopción de la presente medida;

Por ello y oído el dictamen del Departamento Asesoría Legal y Técnica de fojas 34:

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Apruébase el Documento Lengua y Cultura Aborigen. Saberes y Prácticas Prioritarias que orienta y define el desarrollo del espacio curricular en las escuelas secundarias de Modalidad Educación Intercultural Bilingüe -EIB-, que como Anexo forma parte de la presente resolución, de conformidad con los considerandos precedentes.



**ES COPIA**

*[Handwritten signature]*



PROVINCIA DE FORMOSA

Ministerio de Cultura y Educación

ARTICULO 2º: Establécese que la Coordinación de la Modalidad de Educación Intercultural Bilingüe diseñe, ejecute y evalúe acciones que garanticen el desarrollo pedagógico didáctico de los lineamientos que conforman el documento Lengua y Cultura Aborigen. Saberes y Prácticas Prioritarias en cada una de las unidades educativas de Nivel Secundario de la citada Modalidad.

ARTICULO 3º: Regístrese, tomen conocimiento quienes corresponda, notifíquese y archívese.

RESOLUCIÓN N°  
GSM/df.  
EA.

5206



Dr. ALBERTO M. ZORRILLA  
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION  
PROVINCIA DE FORMOSA

**ES COPIA**

Lic. Graciela Álvarez de Molas  
DIRECTORA DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS  
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION